

Quinto.—1. El concurso se resolverá por este Ministerio, a propuesta de la Subdirección General de Industrias Agrarias, que ponderará la bondad técnica del anteproyecto, el volumen real de las materias primas a tratar y de los productos a obtener dentro de los límites económicos aconsejables, la previsión y, en su caso, importancia de industrias auxiliares, complementarias o derivadas de la industria concursada, el número de puestos de trabajo, tanto fijos como eventuales, que se creen, y en general cuantos aspectos técnicos, sociales y económicos se hallen de acuerdo con las directrices de la política de desarrollo de la zona del Plan Badañoz y contribuyan más eficazmente al logro de los objetivos señalados en el citado Decreto 2855/1964.

2. El concurso podrá ser declarado desierto si las circunstancias así lo aconsejaren o las solicitudes cursadas no presentasen los debidos requisitos o garantías.

Sexto.—Las anteriores bases constituyen ley del concurso, y su incumplimiento, así como el de las condiciones, objetivos o garantías ofrecidas dará lugar a la suspensión de la aplicación de los beneficios acordados por la Administración y al reintegro del importe de las bonificaciones, exenciones y subvenciones disfrutadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento (Subdirección General de Industrias Agrarias).

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de don José Novoa Valeiras, situada en la finca denominada «Explotaciones Porcinas Ipsoras», ubicada en el término municipal de Dacón, Ayuntamiento de Maside, provincia de Orense.**

A solicitud de don José Novoa Valeiras, para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad, de la especie porcina, de las razas «Large White» y «Landrace», situada en la finca denominada «Explotaciones Porcinas Ipsoras», ubicada en el término municipal de Dacón, Ayuntamiento de Maside, provincia de Orense; vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1966 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 28 de mayo próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1969.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Orense.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de firma «H. Beaumont y Cia., S. R. C.», situada en la finca denominada «Señorio de Sarría», del término municipal de Puente la Reina, de la provincia de Navarra.**

A solicitud de «H. Beaumont y Cia., S. R. C.», para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada», a la de su propiedad de la especie porcina, de la raza «Landrace», situada en la finca denominada «Señorio de Sarría», ubicada en el término municipal de Puente la Reina, en la provincia de Navarra; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1966 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 26 de mayo próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1969.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Navarra.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Segundo proyecto de ampliación y mejoras de la red secundaria de acequias, en la superficie concentrada de Sádaba, en la zona regable del canal de las Bardenas (Zaragoza)».**

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo de 1969, para las obras de «Segundo proyecto de ampliación y mejoras de la red secundaria de acequias, en la superficie concentrada de Sádaba, en la zona regable del canal de las Bardenas (Zaragoza), cuyo presupuesto de contrata asciende a diez millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas veinte pesetas (10.158.420 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Construcciones Cervero, S. A.», en la cantidad de siete millones trescientas tres mil novecientas pesetas (7.303.900 pesetas), con una baja que supone el 28,100 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.—4.431-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO 1483/1969, de 15 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Subsecretario de Política Exterior don Ramón Sedó Gómez.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Subsecretario de Política Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores, don Ramón Sedó Gómez; a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.

JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 1484/1969, de 15 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, al Gobernador civil de Asturias, don José Manuel Mateu de Ros.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Gobernador civil de Asturias, don José Manuel Mateu de Ros; a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.

JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 1485/1969, de 15 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, a don Guillermo Verdejo Vivas.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Guillermo Verdejo Vivas; a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.

JOSE LACALLE LARRAGA